

LAS FEDERACIONES GALLEGAS DE TRANSPORTISTAS DENUNCIAN ANTE LA I.T.S.S. LAS PRÁCTICAS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES QUE SE DAN EN LA MAYORÍA DE LAS AGENCIAS DE PAQUETERÍA DE VIGO, QUE OBLIGAN A LOS CONDUCTORES DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE A TRABAJAR GRATUÍTAMENTE COMO ALMACENISTAS EN SUS CENTROS

Galicia, 22 de marzo de 2017

Las federaciones gallegas de transportistas FETRAM y FEGATRANS, integrantes del Comité Galego de Transportes, y que agrupan en la actualidad a más de 1.600 autónomos y pymes del sector del transporte de mercancías por carretera de Galicia, tras reunirse en el día de hoy con el Jefe de la Inspección de Trabajo de Pontevedra, D. José M^a Casas de Ron, desean hacer públicas las siguientes

MANIFESTACIONES

- 1º) Hemos tenido conocimiento de que muchos de nuestros asociados, que son pequeños autónomos o micropymes que prestan sus servicios de transporte en el entorno del Área Metropolitana de Vigo en régimen de exclusividad para determinados operadores logísticos de la carga fraccionada (conocida comúnmente como “paquetería”), ven como sus conductores son obligados por muchas de esas agencias de paquetería a realizar en las instalaciones de dichas agencias (esto es, en sus propios almacenes logísticos), las tareas propias de los operarios de esas empresas.
- 2º) En efecto, esas agencias les dan órdenes e instrucciones claras de trabajo en sus almacenes a esos conductores (insistimos, trabajadores por cuenta propia o ajena pertenecientes a las empresas transportistas que nada tienen que ver con las agencias más allá de ser sus proveedores de transporte), en tareas relacionadas con la manipulación, registro, colocación y organización de las mercancías de sus almacenes y mantenimiento de los mismos, tareas que por el contrario sí son propias de los auxiliares o técnicos de almacén de esas agencias y manipuladores de las carretillas y otros equipos de trabajo de dichas agencias, y por tanto ajenas a las funciones de los conductores-repartidores de las empresas transportistas que trabajan para ellas.
- 3º) En este escenario, bajo las **amenazas veladas de que si no se cumplen esas órdenes de trabajo, dichas agencias prescindirán de sus servicios de transporte, los conductores de las empresas transportistas se ven obligados a someterse a ese abuso y alargar gratuitamente sus jornadas de trabajo con el camión a aproximadamente cuatro horas más de trabajo diarias en los almacenes de esas empresas** (dos por la mañana antes de iniciar las rutas de recogidas y entregas con sus camiones y otras dos por la tarde-noche una vez finalizaron las rutas).

- 4º) Las prácticas y comportamientos de esas agencias anteriormente detallados suponen una clara **CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES**, que vulneran los más elementales derechos laborales y constituyen una clara transgresión y fraude de ley. De esta forma, con el objetivo de reducir ilegalmente de modo importante sus costes socio-laborales, esas agencias de paquetería eluden con este comportamiento la contratación de personal para cubrir labores propias de su actividad, que pretenden les realicen trabajadores completamente ajenos a la empresa sin amparo contractual, y máxime cuando dicha situación constituye un grave riesgo para la seguridad y salud laboral a trabajadores, ya que esos conductores no han sido formados ni informados convenientemente en materia de prevención de riesgos laborales para tareas ajenas a su puesto de trabajo e a su contrato.
- 5º) Por consiguiente, **NOS VEMOS EN LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR ANTE A INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** estos hechos y **EXIGIR que por parte de este servicio de inspección o autoridad que corresponda se realicen las actuaciones oportunas de control, investigación y sanción, si procede, a fin de frenar dichos comportamientos**. Y este ha sido el motivo de nuestra entrevista de hoy con el Jefe de la Inspección de Trabajo de Pontevedra, D. José M^a Casas de Ron, a quien hemos podido dar traslado de forma directa de los hechos relatados en los puntos anteriores.